

217

consultari: Formamos juicio, que la Cui.^d en obsequio, veneracion,
y respeto á la Provision del Consejo conq. ultimam.^{te} Requirio
el Cavildo de Turados con fha. de nueve de Febrero sobrecontando
la de veinte y uno del propio mes del año de setenta, debe suspender
el Nombiam.^{to} de Then.^{te} de Alferoz Mayor en el Cavildo de Eleccio-
nes del presente año: Mas para que no ve equibogue el absolu-
to silencio, y pueda contemplarse por un combencim.^{to} contra la
Regalia que tiene fundada el Ayuntamiento por las Razones q.
manifestamos en dho. mto. Dictamen, podra, y debora hacer men-
cion en dho. Cavildo, manifestando los justos superiores respetos que le
cobieren para omitir la Nomenclacion de Then.^{te}, y haciendo sobre ello
la protesta de que no le pare perjuicio para el Juicio de Prevision,
ni de Propiedad, ni para los Recuros que le vean competentes
con cuya Cautela contemplamos queda ileva la Regalia, y nuevam.^{te}
acreditada la obediencia al Ayuntamiento á las Revoluciones del
Consejo. Asi lo ventimos. Murcia, y Junio 12. de 1792 =

Antonio Vengara

Lic. D.ⁿ Juan. Camale